



Notario Público No. 43

Lic. Carlos G3mez Fimbres  
Titular

Lic. Luis Alberto G3mez Osio  
Suplente

Escritura No. 20,220.-  
Vol6men 320.-

TESTIMONIO

PRIMERO DE LA ESCRITURA EN VIRTUD DE LO CUAL EL SR. ROBERTO VEJAR RODRIGUEZ, EN SU CAR3CTER DE COMISIONADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TELEVISORA DE HERMOSILLO", S.A. DE C.V., CELEBRAN PROTOCOLIZACION DE ACTA DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

SE EXPIDE PARA USO DE "TELEVISORA DE HERMOSILLO", S.A. DE C.V.

NOTARIA PUBLICA NUM. 43  
HERMOSILLO, SON. MEXICO

NUMERO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE

VOLUMEN TRESCIENTOS VEINTE



En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los dieciséis días del mes de Diciembre del dos mil diez, ante mí, LICENCIADO CARLOS GAMEZ FIMBRES, Notario Publico Número Cuarenta y Tres, en ejercicio y residente en esta Demarcación Notarial.

COMPARICIÓN.- El señor ROBERTO VEJAR RODRIGUEZ, hábil para contratar y obligarse de lo cual doy fe, quien apercibido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario Publico, en los términos de lo dispuesto por el Código Penal para el Estado de Sonora, bajo protesta de decir verdad, manifestó:

Que en su carácter de Comisionado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa "TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, viene a solicitar la PROTOCOLIZACION del Acta levantada con motivo de dicha asamblea, celebrada el día primero de Septiembre del dos mil diez.

Yo, el Notario autorizando en cumplimiento de lo solicitado y por no existir inconveniente legal para ello, procedo a PROTOCOLIZAR y PROTOCOLIZO el acta de referencia, para lo cual me fue entregado por el compareciente el Libro de Actas de la Empresa, en cuyas fojas de la ocho a la once ambos lados, aparece un acta que textualmente dice lo siguiente:

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BULLVAR LUIS ENCINAS JOHNSON Y CALLE OLIVARES DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON LAS PERSONAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL ACCIONARIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL POR OTRA PARTE, LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA (CODESON), REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. VICENTE SAGRESTANO ALVARAZ, ESTANDO ADEMÁS PRESENTES LOS C.C. ING. HECTOR LARIOS CORDOVA Y C.P. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN, SECRETARIO Y COMISARIO, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, RESPECTIVAMENTE. LO ANTERIOR CON EL FIN DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 176, 180, 181, 187 Y 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTIL, CELEBRANDOSE LA MISMA DE LA SIGUIENTE MANERA.

PREVIAMENTE A DAR INICIO A LA ASAMBLEA, EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS, MANIFESTO QUE EN VIRTUD QUE LA SOCIEDAD CUENTA CON SOLO DOS ACCIONISTAS, QUE EN SI MISMOS REPRESENTAN EL 100% (CEN POR CIENTO) DEL CAPITAL ACCIONARIO, PROCEDE A LA DESIGNACION COMO ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA AL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD SEÑOR ROBERTO VEJAR RODRIGUEZ, PARA QUE LLÈVE ACABO LA CERTIFICACION DEL QUORUM EXISTENTE, QUIEN LUEGO DE ACEPTAR EL CARGO, PROCEDE A VERIFICAR EL COMPUTO Y ESCRUTINIO CORRESPONDIENTE, CERTIFICANDO QUE LA ASAMBLEA SE ENCONTRABA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL TOTAL DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE PROPUSO CELEBRAR LA ASAMBLEA CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- PASE DE LISTA DE ACCIONISTAS Y DECLATORIA DE QUORUM.
- II.- LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- ACLARACION Y CORRECCION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE LA SERIE "D" Y "E".

IV.- DESIGNACION DEL COMISIONADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA.

V.- CLASURA DE LA ASAMBLEA.

En el desarrollo del primer punto del Orden del Dia, el Presidente de la asamblea procedió a pasar lista de asistencia, incorporándose presentes y representados en esta asamblea el total de las acciones que conforman el capital social de la sociedad, declarándose así, válidamente instalada la presente asamblea de conformidad con lo previsto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Lectura y, en su caso Aprobación del Orden del Dia.

Por lo que hace al segundo punto, el Presidente del mismo procedió a dar lectura al orden del dia, por lo que una vez analizado y discutido se somató a consideración de los presentes, aprobándose por unanimidad.

III.- Aclaración y Corrección del Valor de las Acciones de la Serie "D" y "E".

En relación al tercer punto del Orden del Dia, el Presidente expuso a los presentes la

C O T A D O

necesidad de hacer la aclaración y comprensión respecto al valor de las acciones de la Serie "D" y "E", en base a lo establecido en los estatutos sociales (el y como se menciona en la escritura pública número 10,967 (diez mil novecientos cincuenta y siete), volumen 313 (trescientos trece), la cual se relaciona en el capítulo de personalidad del presente instrumento, por lo que el valor de las acciones de dichas series será la cantidad de \$0.10 M.N. (CERO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) quedando representado y aprobado por unanimidad el capital de la siguiente manera:

Nombre	Acciones "A" sin derecho a retiro	Valor	Acciones "C" sin derecho a retiro	Valor	Acciones "D" sin derecho a retiro	Valor	Acciones "E" sin derecho a retiro	Valor
Escritura del Estado de Sonora	9,000	\$900	40,523	\$40,523.00	77,775,000	\$7,776,000.00	5,390	\$539.00
Cuenta de Depósito del Estado de Sonora	1,000	\$100	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>10,000</b>	<b>\$1,000</b>	<b>40,523</b>	<b>\$40,523.00</b>	<b>77,775,000</b>	<b>\$7,776,000.00</b>	<b>5,390</b>	<b>\$539.00</b>

**IV.- Designación del Comisionado Especial para Protocolizar la Presente Acta de Asamblea**

En el desarrollo del cuarto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea convocó el uso de la voz el Secretario de la Asamblea quien propuso que designar a una persona para protocolizar la presente acta. Una vez discutida la propuesta, los accionistas por unanimidad acordaron a nombrar al señor ROBERTO VEJAR RODRIGUEZ, para que concuerda con el Notario Público de su elección a fin de que lleve a cabo la protocolización de la presente acta y los acuerdos en esta asamblea, persona que encontrándose presente aceptó dicha responsabilidad.

**VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA**

Una vez discutidos todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro punto que tratar, se procedió a declarar clausurada la sesión el mismo día de su celebración, firmando para tal efecto los socios e integrantes del Consejo de Administración de la sociedad mencionados presentes y que se mencionan en su contenido: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA - DFS-790913-CTO - PRESIDENTE - LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS - GOBERNADOR DEL ESTADO - SECRETARIO - ING. HECTOR LARIOS CORDOVA - Secretario de Gobierno - COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA - CDE-990912-C18 - VICENTE SAGRESTANO ALCARAZ - Director General - COMISARIO DE LA SOCIEDAD - C.P. CARLOS TAPIA ASTIZARAN - RUBRICAS.

**PERSONALIDAD**

El señor ROBERTO VEJAR RODRIGUEZ, acepta su carácter de Comisionado Especial con que comparece, así como la legal existencia de su representada "TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes documentos:

a) Su carácter de Comisionado Especial con el Acta de Asamblea que queda transcrita y que se protocoliza mediante la presente escritura.

b) Con testimonio notarial de la Escritura Pública Número 30,775 (treinta mil setecientos setenta y ocho), Volumen 488 (cuatrocientos sesenta y ocho), de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Olivera Delgado, Notario Público Número Veintiseis en México, Distrito Federal a inscrita bajo el Número 10,258 (diez mil doscientos cincuenta y ocho), del Libro 43 (cuarenta y tres) de mil novecientos cincuenta y ocho, la cual contiene la constitución de dicha sociedad de la que transcribo la siguiente: "ARTICULO 1º.- La Sociedad se denominará TELEVISORA DE HERMOSILLO, seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA o de su abreviatura S.A. ARTICULO 2º.- Son objetos sociales: a) La instalación y operación de instalaciones comerciales y adquisición que en cada caso se obtenga en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; b) El mantenimiento de esta misma clase de instalaciones de radio y televisión, previa la autorización de la misma dependencia del Gobierno Federal; c) La adquisición de todos los equipos, instalaciones, muebles y bienes necesarios para los anteriores fines; d) La compra y venta de participaciones, acciones y obligaciones de toda clase de empresas dedicadas directamente a la publicidad y propaganda comerciales, publicitarias, necesarios para los objetivos sociales, así como el arrendamiento de dichos tipos de bienes muebles y la ejecución de todos los actos que directamente se relacionan con los objetivos de todos los anteriores; e) La adquisición de todos los medios que utilicen para dichos fines; f) La adquisición de los bienes muebles necesarios para los objetivos sociales, así como el arrendamiento de dichos tipos de bienes muebles y la ejecución de todos los actos que directamente se relacionan con los objetivos de todos los anteriores." ARTICULO 3º.- La SOCIEDAD tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio. El año social se contará del primero que comience desde la fecha de inscripción de la escritura de inscripción y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. ARTICULO 4º.- El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en donde funcionará el Consejo de Administración, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República y cualquier domicilio convencional en los contratos que celebre. CAPITULO II. DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. ARTICULO 5º.- El capital social es la suma de UN MILLON DE PESOS moneda nacional dividido en DIEZ MIL ACCIONES;

NOTARIA PUBLICA NUM. 43  
HERMOSILLO, SON., MEXICO



con valor nominal de CIN PESOS cada una, íntegramente suscritas y pagadas. ARTICULO 9.- Las acciones serán de una sola serie, librándas y nominativas y conformarán a sus condiciones de derechos y obligaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se estipula que la transmisión de las acciones sólo podrá hacerse con autorización del Consejo de Administración y que ésta podrá otorgarla el comprador de las acciones al precio corriente en el mercado. CAPITULO III - DE LA ADMINISTRACION. ARTICULO 10.- La dirección y administración de la Sociedad quedan a cargo de un Consejo compuesto de seis miembros con la conformación que sigue: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales y de un Director General, pudiendo todos estos funcionarios sociales, ser o no accionistas. ARTICULO 11.- Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo DOS AÑOS, pero continuarán en el desempeño del mismo mientras no sean designados sus sucesores y las personas nombradas tomarán posesión de sus cargos.

— (3) - Con Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 10,957 (diez mil novecientos cincuenta y siete), Volumen 313 (trescientos trece), de fecha veintidós de Enero del dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Próspero Ignacio Soto Wenderoff, Notario Público Número Cinco, en ejercicio y residencia en esta ciudad, e inscrita bajo el Número 21,440 (veintidós mil cuatrocientos cuarenta), Volumen 683 (seiscientos ochenta y tres), Libro Uno, de la Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, la cual contiene la Protocolización de un Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha dieciocho de Agosto del año dos mil uno, en la cual entre otros se tomaron los siguientes acuerdos: " R e s o l u c i ó n s .- Primera.- Se autoriza que la sociedad revista, en su especie, la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable. Segunda.- Como consecuencia de dicha modalidad, los artículos primero y quinto de los estatutos sociales de la sociedad quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo 1º.- La Sociedad se denominará Televisión de Hermosillo, seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de su abreviatura S.A. DE C.V.- Artículo 5º.- El capital social de la sociedad será variable.- El capital fijo o mínimo será la cantidad de \$40,524,000.00 (Cuarenta millones quinientos veinticuatro mil pesos moneda nacional), dividido en 10,000 (Diez mil) acciones ordinarias nominativas de la serie "A", sin derecho a retiro, con valor de \$0.10 (Diez centavos moneda nacional) cada una, más 40,523 (Cuarenta mil quinientos veintitrés) acciones ordinarias nominativas de la serie "C", sin derecho a retiro, con valor de \$1,000.00 (Mil pesos moneda nacional), cada una. El capital variable será dividido y estará representado por acciones ordinarias de la serie "B" y siguientes, con derecho a retiro, con valor nominal de \$0.10 M.N. (Diez centavos moneda nacional) cada una.- Tercera.- Se ratifica la actual estructura accionaria de la sociedad con un capital social mínimo fijo de \$40,524,000.00 M.N. (Cuarenta millones quinientos veinticuatro mil pesos moneda nacional), dividido en 10,000 (Diez mil) acciones ordinarias nominativas de la serie "A", sin derecho a retiro, con valor de \$0.10 (Diez centavos moneda nacional) cada una, más 40,523 (Cuarenta mil quinientos veintitrés) acciones ordinarias nominativas de la serie "C", sin derecho a retiro, con valor de \$1,000.00 M.N. (Mil pesos moneda nacional) cada una, que den un total de \$40,524,000.00 (Cuarenta millones quinientos veinticuatro mil pesos moneda nacional).- Cuarta.- Se ratifica la actual tenencia accionaria de la sociedad con un capital social variable de \$7,205,405.00 M.N. (Siete millones doscientos cinco mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional), representado por 72,054 (Siete mil doscientos cinco mil cuatrocientos cinco) acciones ordinarias nominativas de la serie "D" con derecho a retiro, con valor de \$0.10 M.N. (Diez centavos moneda nacional) cada una.- Quinta.- Se ratifican en su totalidad los acuerdos tomados por la asamblea de la sociedad con posterioridad al veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno, así como en los acuerdos del Consejo de administración, otorgamientos de poderes y en general, la celebración de todos los actos jurídicos en los que se haga referencia a la composición accionaria de su capital social como variable, convalidándose los efectos que de ellos derivan.

— (4) - Con primer testimonio de la Escritura Pública Número 11,258 (once mil doscientos cincuenta y ocho), Volumen 314 (trescientos catorce), de fecha veintiseis de abril del año dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Próspero Ignacio Soto Wenderoff, Notario Público Número Cinco, en ejercicio y residencia en esta ciudad, e inscrita bajo el Número 21,800 (veintidós mil ochocientos), del Volumen 713 (setecientos trece), Libro Uno, de la Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, la cual contiene el Aumento de Capital y Venta de acciones entre otros de la que transcribo la siguiente: " Acuerdo Primero.- Se aprueba el Programa de Reordenamiento Financiero y Patrimonial llevado a cabo en la compañía.- Acuerdo Segundo.- Se autoriza la venta de las acciones de las que es titular el socio Finanzas Unificadas de Sonora, S.A. de C.V., a favor de El Gobierno del Estado de Sonora, en precio de \$1.00 M.N. (Un Peso Moneda Nacional), cada una, en atención a que el socio Comisionado del Depósito del Estado de Sonora, no manifestó interés alguno en ejercer su derecho de preferencia respecto a su adquisición, que le concede el artículo 132 de la Ley de Sociedades Mercantiles.- Acuerdo Tercero.- Se autoriza la venta de las acciones de la serie "A" de las que son titulares el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora, en precio de \$0.01 (Un centavo moneda nacional), cada una, a favor de El Gobierno del Estado de Sonora, en atención a que el socio Comisionado del Depósito del Estado de Sonora, no manifestó interés alguno en ejercer su derecho de preferencia respecto a su adquisición, que le concede el artículo 132 de la Ley de Sociedades Mercantiles.- En relación con el tercer punto de la Orden del Día, el Presidente de la asamblea, expuso a los presentes la conveniencia de que se incrementara el capital social de la sociedad en su parte variable, por la cantidad de \$13,374,201 M.N. (Trece millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos un pesos moneda nacional), mediante la capitalización de aportaciones por capitalizar, más superavit por revaluación de activos y otros efectos de actualización, los cuales aparecen reflejados en el Estado de Situación Financiera de la sociedad al 31 de diciembre del año 2000. Una vez deliberada ampliamente por los accionistas presentes la propuesta presentada, por unanimidad de votos se toma el siguiente.- Acuerdo Cuarto.- Se autoriza el aumento del capital social de la sociedad en su parte variable, en la cantidad de \$13,374,201 M.N. (Trece millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos un pesos moneda nacional), mediante la capitalización de aportaciones por capitalizar, más superavit por revaluación de activos y otros efectos de actualización, los cuales aparecen reflejados en el Estado de Situación Financiera de la sociedad al 31 de diciembre del año 2000.- El aumento decretado estará representado por 133,742,010 (ciento treinta y tres millones setecientos cuarenta y dos mil diez) acciones ordinarias nominativas de la serie "R", con valor nominal de \$0.10 M.N. (diez centavos) cada una, cuyo titular será El Gobierno del Estado.- Como consecuencia del aumento

C O T E J A D O

decretado, el capital social de la sociedad en su parte variable será de \$20,579,000 M.N. (veinte millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos seis pesos moneda nacional), como resultado de sumar la cantidad de \$13,374,201 M.N. (trece millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos un pesos moneda nacional) del aumento acordado, al capital variable antes del aumento de \$7,205,405 M.N. (siete millones doscientos cinco mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional). En relación con el cuarto punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, expuso a los presentes la conveniencia de que se incrementara el capital social de la sociedad en su parte variable, en la cantidad de \$22,250,000 M.N. (Veintidós millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), mediante la capitalización de acciones de la sociedad con el Gobierno del Estado de Sonora, por concepto de préstamos efectuados a la sociedad durante el ejercicio 2001. El aumento decretado será representado por 222,500,000 (doscientos veintidós millones quinientos mil) acciones ordinarias nominativas de la serie "B", con valor de \$0.10 M.N. (diez centavos), cada una, cuyo título será el Gobierno del Estado de Sonora, quien suscribe y se le tiene por pagado de dichas acciones en la forma indicada, renunciando la Comisión del Deporte del Estado de Sonora para tales efectos, a su derecho de preferencia que establece el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto a la suscripción de las acciones que le llegara a corresponder por el aumento decretado. Como consecuencia del aumento decretado, el capital social de la sociedad en su parte variable será de: \$42,829,506 M.N. (Cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil seiscientos seis pesos moneda nacional), como resultado de sumar la cantidad de \$22,250,000 M.N. (Veintidós millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) del aumento decretado, al capital variable antes del aumento de \$20,579,000 M.N. (Veinti millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos seis pesos moneda nacional). En el desarrollo de los puntos quinto y sexto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea expone a los presentes que con los acuerdos tomados hasta este momento, el capital social de la sociedad asciende a: \$1,000 (mil pesos) representada por acciones de la serie "A" sin derecho a retro, a \$42,829,506 (Cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil seiscientos seis pesos moneda nacional) representado por acciones de la serie "B" con derecho a retro, y a \$40,523,000 (Cuarenta millones quinientos veintitrés mil pesos moneda nacional) representada por acciones de la serie "C" sin derecho a retro; todo lo anterior para un capital social total de \$83,353,606 (ochenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos seis pesos moneda nacional). Así mismo, hace del conocimiento de los señores socios que en incluir los resultados de operación del ejercicio 2001, las pérdidas acumuladas de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2001 ascienden a \$69,696,003 (sesenta y seis millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos y tres pesos moneda nacional). Manifestado lo anterior, el Presidente de la Asamblea, expuso a los presentes la conveniencia de que se disminuyera el capital social de la sociedad en su parte variable por la cantidad de \$42,829,608.00 M.N. (Cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil seiscientos seis pesos moneda nacional), para aplicación de dicho importe a las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de la sociedad, y obtener de esa forma su nulidad. Una vez deliberado ampliamente por los accionistas presentes la propuesta presentada, por unanimidad de votos se acuerda: Acuerdo Sexto.- Se autoriza la disminución del capital social de la sociedad en su parte variable, por la cantidad de \$42,829,608.00 M.N. (Cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil seiscientos seis pesos moneda nacional), que están representados por 428,296,080 acciones de la serie "B" con derecho a retro, cuyo título es el Gobierno del Estado para aplicación de dicho importe a las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de la sociedad, y obtener de esa forma su nulidad. Una vez deliberado ampliamente por los accionistas presentes la propuesta presentada, por unanimidad de votos se acuerda: Acuerdo Séptimo.- Como consecuencia de la venta de acciones acordada, el aumento de capital, la capitalización de diversos componentes del capital variable y la restitución de capital variable para su aplicación a pérdidas acumuladas, el capital social de la sociedad en lo sucesivo quedará representado de la siguiente forma:

Nombre	Acciones "A" Sin derecho A retro	Valor	Acciones "B" Con derecho A retro	Valor	Acciones "C" Sin derecho A retro	Valor
Gobierno del Estado De Sonora	9,000	\$ 900.00	- 0 -	- 0 -	40,523	\$40,523,000.00
Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON)	1,000	\$ 100.00	- 0 -	0	0	- 0 -
<b>Total</b>	<b>10,000</b>	<b>\$1,000.00</b>	<b>- 0 -</b>	<b>- 0 -</b>	<b>40,523</b>	<b>\$40,523,000.00</b>

e). Con testimonio notarial de la Escritura Pública Número 11,366 (once mil trescientos cincuenta y seis), Volumen 315 (trececientos quince), de fecha veinticuatro de Mayo del año dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Práxedes Ignacio Ruiz Wendlandt, Notario Público Número Cinco, en ejercicio y residencia en esta ciudad, e inscrita bajo el Número 22,002 (veintidós mil dos), del Volumen 730 (setecientos treinta), Libro Uno, de la Sección Comarcal, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, la cual contiene Protocolización de un Acta de Asamblea de fecha seis de Marzo del año dos mil dos en la que entre otros se tomó el acuerdo de revocar a la señora Josefina Robles Ruiz de Directora General de la Sociedad y designar como nuevo Director General de la Sociedad al señor Sergio Romano Muñoz y Sandoval.

f). Con testimonio notarial de la Escritura Pública Número 11,367 (once mil trescientos cincuenta y siete), Volumen 315 (trececientos quince), de fecha veinticuatro de Mayo del año dos mil dos, otorgada ante la fe del

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

NOTARIA PUBLICA NUM. 43  
HERMOSILLO, SON., MEXICO



Licenciado Priscero Ignacio Soto Wendlandt, Notario Público Número Cinco, en ejercicio y residencia en esta ciudad, e inscrita bajo el Número 22,004 (veintidós mil cuatro), Volumen 730 (setecientos treinta), Libro Uno, de la Sección Comercio, de fecha veinte de Junio del dos mil dos, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, la cual contiene Protocolización de un Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha quince de Marzo del año dos mil dos en la que, entre otros se tomó el acuerdo de revocar las plenas otorgadas a la señora Josefina Robles Ruiz y al señor Luis Emilio Villegas Rodríguez, y se acordó otorgar plenas a los señores C.C. Sergio Romero Muñoz y Sandoval y Antonio R. Soteres Calderón.

--- g) - Con copia certificada de la Escritura Pública Número 12,334 (doce mil trescientos treinta y cuatro), Volumen 292 (doscientos noventa y dos), de fecha nueve de Octubre del dos mil uno, otorgada ante este mismo Notario e inscrita bajo el Número 23,431 (veintitres mil cuatrocientos treinta y uno), Volumen 820 (ochocientos cincuenta), Libro Uno, de la Sección Comercio, de fecha catorce de Octubre del dos mil tres, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, por virtud de la cual "TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor LICENCIADO BULMARO ANDRES PACHECO MORENO, en su carácter de representante especial de la empresa, solicitó la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Número 24 (veinticuatro), de fecha 15 (quince) de Septiembre de Año 2003 (dos mil tres), mediante la cual quedaron acreditados los señores INGENIERO EDUARDO BOURS CASTELO, y el CARLOS RODRIGUEZ FREANER, como Gobernador del Estado, el primero de ellos y el segundo como Presidente de la COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA (CODESON), respectivamente, y al mismo tiempo como accionista de la sociedad, en cuya asamblea además fungió como Presidente el Propio C. ING. EDUARDO BOURS CASTELO, y como Secretario el C. CARLOS RODRIGUEZ FREANER. En el desarrollo de dicha asamblea se acordó renovar las plenas a los C.C. SERGIO ROMANO MUÑOZ Y SANDOVAL Y ANTONIO A. SIQUEIRAS CALDERON. Se acordó igualmente la designación de un nuevo consejo de administración conformado por las siguientes personas: Presidente - Ing. Eduardo Bours Castelo - Vicepresidente - Lic. Juan Carlos Lam Felix - Tesorero - Lic. Guillermo Hopkins Gámaz - Secretario - Lic. Bulmaro Andrés Pacheco Moreno - Primer Vocal - Mtro. Horacio Soría Salazar - Segundo Vocal - Lic. Enrique Mezaón Rubio - Tercer Vocal - Lic. Arturo Ortega Molina - Cuarto Vocal - Lic. José Antonio Woolfoik Navarro - Quinto Vocal - C.P. Rubén Enrique Ortiz Tiznado. Asimismo se designó como nuevo Director General de la Empresa al C. LIC. JESUS EPIFANIO SALIDO PAULOVICH, conferiéndole las facultades que en dicho acta se contemplan.

--- h) - Con copia certificada de la Escritura Pública Número 12,458 (doce mil cuatrocientos cincuenta y ocho), Volumen 293 (doscientos noventa y tres), de fecha siete de Mayo del dos mil cuatro, otorgada ante este mismo Notario e inscrita bajo el Número 3112-7 (tres mil ciento doce guion siete), de fecha diecisiete de Mayo del dos mil cuatro, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, por virtud de la cual "TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor LICENCIADO BULMARO ANDRES PACHECO MORENO, en su carácter de representante especial de la empresa, solicitó la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Número 25, de fecha 19 de Marzo de año 2004, mediante la cual se promovió el término de duración de la Sociedad, por CINCUENTA AÑOS mas, contados a partir de la inscripción de dicha protocolización en el Registro Público de la Propiedad.

--- i) - Copia de la escritura Pública número 9,887 (nueve mil ochocientos ochenta y siete) volumen 181 (ciento noventa y uno) de fecha cinco de Diciembre del dos mil seis, otorgada ante la fe de la Licenciada Romelia Huiz Lopez de Guadalupe, Titular de la Notaria Pública número 45 (cuarenta y seis), con ejercicio y residencia en esta demarcación notarial, inscrita en el Sistema de Gestión Registral (SIGER), bajo folio matricial número 3112\*7 (tres mil ciento doce guion siete), fecha de prolación quince de Diciembre del dos mil seis, por virtud de la cual "TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, nombró al señor LICENCIADO ROBERTO RUBIAL ASTIAZARAN, en su carácter de delegado especial de la empresa, solicitó la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de Marzo de año 2004, mediante la cual entre otros puntos se acordó otorgar poder a favor del LICENCIADO BLOQUER ALBERTO GARCIA FLORES, así como la REVOCACION DE PODERES AL LICENCIADO ALBERTO NEVARES CRUJALVA.

--- j) - Escritura Pública número 15,885 (quince mil ochocientos ochenta y cinco) volumen 305 (trescientos cinco), de fecha veinticinco de mayo del dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene la Protocolización del acta número 31 (treinta y uno).

--- k) - Escritura Pública número 18,659 (dieciocho mil seiscientos treinta y nueve) volumen 315 (trescientos quince) de fecha ocho de enero del dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito notario, inscrita en folio matricial electrónico número 3112 \* 7 fecha de prolación diez de septiembre del dos mil nueve.

--- l) - Escritura Pública número 18,640 (dieciocho mil seiscientos cuarenta) volumen 315 (trescientos quince) de fecha ocho de septiembre del dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito notario, inscrita en folio matricial electrónico número 3112 \* 7 fecha de prolación diez de septiembre del dos mil nueve.

--- m) - Escritura pública número 38,569 (treinta y ocho mil quinientos sesenta y nueve) volumen 716 (setecientos dieciséis) otorgada al día seis de octubre del dos mil nueve, ante la fe del Licenciado Luis Fernando Rubial Coker, Notario Público número Sesenta y Ocho, con ejercicio y residencia en esta demarcación notarial, inscrita en folio matricial electrónico número 3112 \* 7 fecha de prolación nueve de octubre del dos mil nueve.

El suscrito Notario da fe que tuvo a la vista las escrituras antes relacionadas, las cuales lee, coteja y reprisa a parte interesada, por serles de necesidad para otros asuntos. --- Por su parte el señor ROBERTO VEJAR RODRIGUEZ, se recibió el cargo con que se otorga mediante Escritura Pública número 38,811 (treinta y ocho mil seiscientos once) volumen 716 (setecientos dieciséis) de fecha doce de octubre del dos mil nueve, otorgada al día seis de octubre del dos mil nueve, ante la fe del Licenciado Luis Fernando Rubial Coker, Notario Público número Sesenta y Ocho, con ejercicio y residencia en esta demarcación notarial, inscrita en folio matricial electrónico número 3112 \* 7 fecha de prolación nueve de octubre del dos mil nueve, en la que entre otros puntos se acordó el nombramiento de Nuevo Director General de la Sociedad, la cual se agregó en copia certificada al apendice y al testimonio que del mismo se expide.

----- GENERALES -----

00  
del  
an  
bro  
l, la  
sue,  
s la  
a y  
del

--- ROBERTO VEJAR RODRIGUEZ.- MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CASADO BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, ORIGINARIO DE SANTA ANA, SONORA, NACIDO EL DIA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, OCUPACION FUNCIONARIO PUBLICO, Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS ENCINAS JIMONSON NUMERO 357 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), DE ESTA CIUDAD. ---

--- C E R T I F I C O que mi carta lo expresado en las generales del compareciente y que todo lo relacionado a sueldo anteriormente concuerda fiel y exactamente con los documentos que me fueron exhibidos, los cuales tuve a la vista, lei, oíste y regrese a quien interese. ---

--- LEIDA Y EXPLICADA que fue la presente escritura al compareciente y entendido del valor, fuerza y alcance legal de su contenido, así como advertido de la necesidad de su inscripción en los registros correspondientes, se manifestó conforme con sus términos, ratificándola y firmándola por ende mi - DOY FE -

ROBERTO VEJAR RODRIGUEZ.- LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES.- Firmados.- Sello Notarial. ---

--- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los dieciséis días del mes de Diciembre de dos mil diez, y cubiertos los requisitos que las Leyes señalan, suscribí la presente escritura.- Doy Fe. Licenciado Carlos Gamez Fimbres.- Notario Publico Numero Cuarenta y Tres. Firmado.- Sello Notarial. ---

--- INSERCION DEL ARTICULO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA. ---

--- En todas las poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se digan que se otorgan con todas las facultades generales y especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ---

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que serán con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ---

--- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ---

--- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. ---

--- PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO FIELMENTE DE SU MATRIZ PARA USO DE "TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN ESTAS TRES HOJAS UTILES COTEJADAS, CORREGIDAS, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, SIENDO LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- DOY FE. ---

LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES,  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 43  
(OAF-35107)



...  
A  
...  
pa  
ac  
pr  
so  
...  
ofa  
apr